



Realizan en San Lázaro las mesas de análisis: “Reflexiones a diez años de la publicación de la Ley de Amparo”

Fueron organizadas por la Secretaría General, la de Servicios Parlamentarios y el CEDIP de la Cámara de Diputados

Boletín No.4180

Realizan en San Lázaro las mesas de análisis: “Reflexiones a diez años de la publicación de la Ley de Amparo”

- Fueron organizadas por la Secretaría General, la de Servicios Parlamentarios y el CEDIP de la Cámara de Diputados
- Participaron diputadas, representantes de la Judicatura y académicos

Las secretarías General y de Servicios Parlamentarios, y el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) de la Cámara de Diputados, organizaron las mesas de análisis: “Reflexiones a diez años de la publicación de la Ley de Amparo”, en las que participaron diputadas, representantes de la Judicatura Federal y académicos.

Juan Carlos Cervantes Gómez, director general del CEDIP, señaló que hace diez años tuvo lugar una de las más importantes creaciones legislativas, la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hoy, a dos lustros de esta publicación, dijo, es oportuno reflexionar sobre las aportaciones, aciertos y éxitos de esta figura normativa y sus áreas de oportunidad, en aras de cumplir con los requerimientos actuales.

Recordó que la Ley de Amparo se adecuó a los nuevos estándares de los derechos humanos e incorporó el interés legítimo y los efectos generales de las sentencias de amparo; en estas mesas se busca analizar el tema de una manera transversal desde lo parlamentario, la Judicatura y la academia.

Mesa 1. Reflexiones desde el Parlamento

La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández (Morena), secretaria de la Comisión Jurisdiccional, expuso que la Ley de Amparo requiere que se integren conceptos, que es una tarea del Poder Legislativo; además, se debe avanzar en términos específicos que le permitan a este precepto cumplir su función.



Agregó que la premisa de la Ley de Amparo es que sea pronta y expedita, por lo que, no especificar términos en el amparo, impide que se cumpla con su función de protección de la justicia ante violaciones de derechos humanos.

La diputada del PVEM, Sonia Mendoza Díaz, integrante de la Comisión de Justicia, mencionó que el juicio de amparo ha sido esencial en la lucha contra la corrupción porque ha permitido a la ciudadanía impugnar estos actos, a fin de que sean sancionadas las conductas ilícitas y el abuso de los servidores públicos.

A diez años de su publicación, continuó, el diagnóstico es positivo, y si bien existen áreas de oportunidad para mejorar la ley, colocar a los derechos humanos en un lugar preponderante ha sido un elemento clave en la defensa de la democracia, la libertad de expresión y de reunión.

En tanto, el moderador de esta mesa, César Benavides Olivares, director de Estudios Parlamentarios del CEDIP, indicó que la nueva Ley de Amparo recoge las necesidades de protección de los derechos fundamentales bajo el principio de progresividad.

Mesa 2. Reflexiones desde la Judicatura

Martín García Osorio, director de Estudios de Constitucionalidad del CEDIP, moderador de esta mesa, resaltó que la nueva Ley de Amparo fue resultado de una importante discusión en el Congreso de la Unión, en la que se implementó la figura de los foros abiertos, donde participaron expertos del Poder Judicial y de la sociedad.

Paula María García Villegas Sánchez Cordero, magistrada de Circuito en el Poder Judicial de la Federación, dijo que la Ley de Amparo será actualizada por el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, lo que repercutirá en la justicia relativa al amparo directo.

Froylán Borges Aranda, director Jurídico de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED), comentó que durante estos años se ha ampliado el espectro a la Ley de Amparo con la incorporación de la doctrina internacional de los derechos humanos, lo que ha contribuido a salvaguardar la supremacía de la Constitución.

Mesa 3. Reflexiones desde la Academia

La moderadora de esta mesa de análisis, Adriana Buenrostro Espinoza, directora de Estudios Legislativos del CEDIP, apuntó que la importancia del área académica en este tema permite la reflexión y análisis del diseño, la enseñanza y la aplicación de la ley.



Guadalupe Sánchez Flores, investigadora Interina A, del CEDIP, disertó que la Ley de Amparo es por excelencia el medio que protege los derechos humanos y también aquellos que se encuentran vulnerados por alguna autoridad, lo que la convierte en una multiherramienta que atraviesa todos los ámbitos jurídicos.

Daniel Márquez Gómez, especialista del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, argumentó que la Ley de Amparo ha permitido llegar a un punto más adecuado de protección de los derechos humanos; no obstante, carga con todas las leyes del país, problemas de política legislativa, lentitud en la tramitación de amparos y el exagerado tecnicismo.

Sonia Venegas Álvarez, catedrática de la Facultad de Derecho de la UNAM, propuso una reforma a la ley reglamentaria para ampliar la obligatoriedad de la jurisprudencia que establezca a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en torno a la inconstitucionalidad de normas generales.

Finalmente, Marcial Manuel Cruz Vázquez, director de Estudios Jurídicos del CEDIP, precisó que estas mesas tienen como objetivo analizar esta legislación bajo la óptica de los tres Poderes de la Unión, todo ello para mejorar la Ley de Amparo.

